



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N°: 206/57/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 22/18

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
QUE PROVEA EL SERVICIO DE PROYECCIÓN
DE LOS PARTIDOS DE ARGENTINA DURANTE
EL CAMPEONATO MUNDIAL DE LA FIFA 2018**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



INFORME N° 206/57/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 22/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

11

06

2018

12 hs.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

06

06

2018

15 hs.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una empresa que provea el servicio de proyección de los partidos de Argentina en el Campeonato Mundial de la FIFA que se jugará del 14 de junio al 15 de julio de 2018 en Rusia.

ARTÍCULO 2°: CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el tercer día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada de este Banco Central, de 10:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 3°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, 8° piso del Edificio San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia de que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web de este Banco Central de la República Argentina: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

ARTÍCULO 4°: REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1.- Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL)

El oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

2.- Habilitados para Contratar con el Estado

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes.

ARTÍCULO 5°: REFERENCIAS

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El Banco Central se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente los números de orden de compra a través de las que hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos, se ponderará especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar un valor unitario por día y un valor total por hasta cinco días.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

La cotización deberá realizarse en la planilla de cotización que se agrega como **Anexo II**.

ARTÍCULO 7°: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura y por los servicios efectivamente cumplidos de conformidad.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos identificatorios: nombre y sucursal del Banco. Titular y tipo de cuenta y números de CBU, C.U.I.T./C.U.I.L. y DNI.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

ARTÍCULO 8°: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME N° 206/57/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 22/18

un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 9°: GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta equivalente al 5% del valor total de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente orden de compra.

Se establece como garantía de impugnación la suma de \$15.000, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este Banco Central:

- Pagaré por hasta la suma de \$17.000, por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

ARTÍCULO 10°: PENALIDADES

Se establecen para la presente contratación las multas que se detallan a continuación:

- 20% del valor diario adjudicado por cada incumplimiento en las fechas y horarios estimados en el cronograma.
- 20% del valor diario adjudicado por incumplir con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

En ambos casos la multa se aplicará sobre el total diario adjudicado, es decir la suma de los ítems 1 y 2.

ARTÍCULO 11°: CANCELACIÓN DE CONTRATO

Por razones de índole institucional o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de treinta días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

ARTÍCULO 12°: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el acta de compromiso de confidencialidad en lo que respecta al tratamiento de la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



información de la Institución (**Anexo III**).

ARTÍCULO 13°: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esta entidad responsabilidad alguna, por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el Banco Central debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la declaración jurada del **Anexo IV**.

ARTÍCULO 14°: RESERVA

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1:

Oferta básica:

- Ítem 1.1: Una pantalla de LED con el equipamiento y la estructura necesaria para alcanzar la visual de las personas de todo el salón.
Tamaño de proyección: 4 metros x 3 metros aproximadamente.
- Ítem 1.2: Sonido y amplificación acorde a las dimensiones de la sala.

Oferta alternativa:

- Ítem 1.1: Una pantalla de proyección de alta luminosidad con un proyector de 15.000 ansi lumens.
Tamaño de contraste: 4 metros x 2,25 metros aproximadamente.
- Ítem 1.2: Sonido y amplificación acorde a las dimensiones de la sala.

ÍTEM 2:

180 sillas plegables, dispuestas en forma de auditorio en el Hall San Martín.

Lugar de proyección: Hall San Martín.

Cronograma de proyección: la cantidad de partidos dependerá de los resultados que obtenga Argentina.

- Proyección de partido asegurada:
 - **Partido 1:** jueves 21 de junio de 2018, 9 horas. Argentina vs. Croacia.
 - **Partido 2:** martes 26 de junio de 2018, 15 horas. Argentina vs. Nigeria.
- Proyección de partidos sujeta a resultados:
 - **Partido 3:** Cuartos de final. La proyección dependerá de los resultados, y se realizaría el viernes 6 de julio de 2018, 11 horas. Si el partido se realiza el sábado 7 de julio, no hay proyección.
 - **Partido 4:** Semifinal. La proyección dependerá de los resultados y se realizaría el martes 10 de julio de 2018, 15 horas o el miércoles 11 a las 15.

La señal de cable será provista por este Banco Central.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Oferta básica

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor por día	Valor hasta 4 días
1.1	Pantalla de LED con equipamiento y estructura	1			
1.2	Sonido y amplificación acorde a las dimensiones de la sala				
2	Sillas plegables	180			
Total					

Oferta alternativa

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor por día	Valor hasta 4 días
1.1	Pantalla de proyección de alta luminosidad con un proyector de 15.000 ansi lumens	1			
1.2	Sonido y amplificación acorde a las dimensiones de la sala				
2	Sillas plegables	180			
Total					

Se utilizará la oferta básica a los efectos de la comparación económica de las ofertas

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ del 2018, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el Banco Central o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del Banco Central, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma _____ declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma _____ en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el Banco Central debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma _____ designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma _____ compromete a reembolsar los importes abonados por el Banco Central.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el Banco Central deberá notificar fehacientemente a la firma _____ dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



INFORME N° 206/57/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 22/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Abreviada.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- Nombre de la empresa: _____
- Domicilio Fiscal: _____
- Número de C.U.I.T.: _____

B) DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acepta someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: _____
Domicilio Fiscal: _____
Número de C.U.I.T.: _____

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

- Nombre y Apellido: _____
- Tipo y número de documento de identidad: _____
- Carácter invocado: _____
- Teléfono: _____

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE

- Nombre del Banco: _____
- Sucursal: _____
- Tipo de Cuenta: _____
- Titular de la Cuenta: _____
- Número de CBU: _____
- Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: _____
- Número de D.N.I.: _____

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12